



VISTO la Nota de fecha 29 de agosto de 2022, presentada la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas – UNRC, referente a la solicitud de acompañamiento al **“Escenario de las organizaciones, instituciones y profesionales que brindan servicio a las personas en situación de discapacidad, el colectivo de personas en dicha situación, sus familias y la comunidad toda”**; y

CONSIDERANDO

Que en la Nota de referencia el Departamento de Ciencias de la Educación y la Comisión Curricular del Profesorado y Licenciatura en Educación Especial, manifiestan su acompañamiento al reclamo de las organizaciones, instituciones y profesionales que brindan servicio a las personas en situación de discapacidad, a sus familias y a la comunidad toda, para la construcción de espacios más inclusivos, repudiando el recorte en salud y educación que impacta directamente sobre la calidad de vida del colectivo de personas en situación de discapacidad y sus familias.

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de agosto de 2022, ha tomado conocimiento de la Nota de referencia.

Que en la Sesión del día de la fecha, manifiestan en detalle el escenario planteado ante la demora en los pagos por parte de la Superintendencia de Salud y por el recorte anunciado, que afecta directamente a las prestaciones que reciben las personas con discapacidad, la Sra. Directora del Dpto. de Ciencias de la Educación Mariana GIANOTTI (DNI 24.333.200), y el Prof. Luis Patricio DOMINGUEZ (DNI 34.885.840), docente de dicho Dpto.

Que en función del panorama expuesto, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica considera necesario manifestar su preocupación ante dicha problemática.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 27 de septiembre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tomar conocimiento de la situación planteada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) en relación al **“Escenario de las organizaciones, instituciones y profesionales que brindan servicio a las personas en situación de discapacidad, el colectivo de personas en dicha situación, sus familias y la comunidad toda”**, y manifestar la



preocupación de la Facultad de Ciencias Humanas ante ésta, ello atento a los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Sugerir la conformación de una Comisión Ad Hoc que redacte un Pronunciamiento Institucional sobre la problemática planteada.

ARTICULO 3º: Proponer que se contemple la participación de diferentes actores en dicha Comisión Ad Hoc, entre ellos representantes de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Educación Especial de esta Unidad Académica, representantes de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Bienestar de la UNRC, y representantes del Observatorio de Derechos Humanos de la UNRC.

ARTICULO 4º: Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior para su consideración, y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION CD N° 458/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 28 de septiembre de 2022, 16:57 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220928-6334a722e6a73**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas